

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Joaquín Moreno Lorenzo.....	Jefe de Administración de 1. ^a clase, Oficial de la de Mayores del Ministerio.....	Admitida la dimisión.....	»
Rafael Comengó y Dalmau.....	Gobernador civil de Málaga.....	Jefe de Administración de 1. ^a clase, Oficial de la de Mayores del Ministerio.....	»
Jerónimo Montilla Adín.....	Jefa de Administración de 3. ^a clase, Secretario del Gobierno de Sevilla.....	Idem de fd. de 3. ^a f.l., Secretario del Gobierno de Valencia.....	Por conveniencia del servicio.
José Cánovas y Vallejo.....	Idem de fd. fd. en el idem de Valencia.....	Idem de id. fd. en el idem de Sevilla.....	Idem.
Juan José de la Vega y Benito.....	Oficial de 1. ^a clase en el Gobierno de Baleares.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Nicolás Basabe Cotoner.....	Idem de 2. ^a fd. en el idem de Cádiz.....	Oficial de 1. ^a clase en el Gobierno de Baleares.....	Artículo 2. ^o —Turno 3. ^o
Constantino Fernández Solana.....	Idem de fd. fd. en el idem de Santander.....	Sin efecto su nombramiento y baja definitiva en el Escalafón.....	Fallecido.
Luis Botella y Jaudenes.....	Idem de fd. fd. (electo) en el idem de Toledo.....	Oficial de 2. ^a clase en el Gobierno de Santander.....	Por falta de presentación.
Santiago Jimeno Araquistain.....	Idem de fd. fd. en el idem de Huelva.....	Idem de fd. fd. en el idem de Cádiz.....	A su instancia.
Ruperto Campo Sánchez.....	Idem de 3. ^a fd. en el idem de Soria.....	Idem de 3. ^a fd. en el idem de Soria.....	Artículo 2. ^o —Turno 1. ^o
Modesta Font Campos.....	Idem de 4. ^a fd. en el idem de Barcelona.....	Idem de 4. ^a fd. en el idem de Barcelona.....	Idem.—Idem.
Ramón Benavides Maurell.....	Idem de i.i. fd. en el idem de Almería.....	Idem de i.i. fd. en el idem de Orense.....	A su instancia.
Manuel Pérez Ituarte.....	Idem de fd. i.i., cesante.....	Idem de i.i. fd. en el idem de Almería.....	Artículo 1. ^o —Turno de cesantes.
José Fluxá Fiol.....	Idem de 5. ^a fd. en el Ministerio.....	Excedente.....	Idem.—Idem de antigüedad.
Antonio Sáiz y L. de Tejada.....	Idem de fd. fd. en id.....	Oficial de 5. ^a clase en el Ministerio.....	Artículo 4. ^o
Laureano Ruiz y F. de Córdoba.....	Idem de fd. fd. en i.i.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Badajoz.....	Fallecido.
Ramón Romeo Coronas.....	Idem de fd. fd. (electo) en el Gobierno de Teruel.....	Idem de fd. fd. en el idem de Sevilla.....	Idem.
Aniceto Sánchez Ávila.....	Idem de fd. fd. en el idem de Granada.....	Idem de fd. fd. en la Delegación de Mahón.....	A su instancia.
Juan Alvarez Castilla.....	Idem de fd. fd. en el idem de Sevilla.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Cuenca.....	Por conveniencia del servicio.
José Quirós López-Vázquez y Garnica.....	Idem de fd. fd. en el idem de Badajoz.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Artículo 1. ^o —Turno de cesantes.
Manuel Machado Salvador.....	Idem de fd. fd. en la Estación Sanitaria de Melilla.....		A su instancia.
Antonio Vera y Díaz.....	Idem de fd. fd., cesante.....		
Antonio Vera y Díaz.....	Idem de fd. fd. (electo) en el Gobierno de Cuenca.....		

Madrid, 7 de Diciembre de 1912.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter y Gomis.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑIZ

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcañiz y su partido.

Hago saber: Que por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado al vecino de esta ciudad Baltasar López Figuero, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, se persone á fin de poderle notificar una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Alcañiz á 29 de Noviembre de 1912.—Martín Bernal.—Licenciado José Ginovés. JO—14352

ALGECIRAS

D. Joaquín Bianchi y Santacana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción de este partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra parida, negra, grande, con la cabeza y orejas también grandes, sin señas y de siete años, y

Otra burra de dos años, alzada un metro 18 centímetros, capa rucia obscura, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 4, hurtadas en el sitio Alamillo, del término de Tarifa, en la madrugada del 31 del pasado al 1.^o del actual, propiedad de los vecinos de Tarifa José Jiménez Gallego y Francisco García Felayo, respectivamente, y caso de ser habidas dichas caballerías sean puestas á disposición de este Juzgado con los ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 109 de 1912.

Dado en Algeciras á 28 de Noviembre de 1912.—Joaquín Bianchi.—El Secretario: P. H., José Castillo. JO—14299

ARACENA

D. Justiniano de Llera Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 7 del actual, y de unas zahuradas al sitio denominado barrio del Madroño, en las afueras de La Granada, fueron sustraídos á Manuel Pérez González y Félix Vázquez Gil, los cerdos cuyas señas se expresan á continuación.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de los semovientes de que se trata, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

De Manuel Pérez González.

Uno de pelo cano rubio, de quince meses, orejas rasgadas, una de ellas doble y la otra una á lo largo, bragado, pelos bastos y como de siete á ocho arrobas de peso.

De Félix Vázquez Gil.

Un cerdo color cano, cinchado, sin llegar al lomo, y otro pelo cano rubio y como de ocho arrobas de peso cada uno,

Dado en Araona á 29 de Noviembre de 1912.—Justiniano de Llera.—Luis Rodríguez Pérez. JO—14301

BEJAR

D. Juan García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de una yegua pelo castaño oscuro, de ocho años, alzada seis cuartas, y tiene en la ubre una berruga pequeña, calzada de la pata derecha y de cartón regulares, que en la noche del 21 al 22 de Octubre último desapareció de un prado cerrado, que al sitio de Alamos Blancos, en término de Navamorales, posee el vecino de aquél pueblo Enrique Roldán Martín; y en caso de ser habida, la pongan á mi disposición, juzgamiento con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Béjar á 29 de Noviembre de 1912.—Juan García Sánchez.—De su orden, Indalecio Luis. JO—14361

BERMILLO DE SAYAGO

D. Saturnino Orgaz Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente, y como comprendido en el caso 3.^o del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, cita y emplaza á José María Jarizo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para como procesado proferir declaración de inquirir, apercibido que, de no realizarlo dentro del término antes dicho, contado desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa y disposición de este Juzgado.

Dado en Bermillo de Sayago á 3 de Diciembre de 1912.—Saturnino Orgaz Pérez. P. S. M.: Abelardo Hernández. JO—14362

CORDOBA

En los actos juicio declarativo de mayor casilla que se siguen en el Juzgado de primera instancia de esta capital, y por la Secretaría de D. Rafael Peñílito, que interinamente desempeñó, á instancia del Procurador D. Luis Barbadillo, en nombre de D. Silvestre Fernández, D. Gabriel de Lacriba y D. Manuel de la Oliva, como Subdirectores del concurso de acreedores de D. Antonio Torrelles Naval, contra D. Manuel Boza Gutiérrez Ravé y otros acreedores, y también contra cuantas personas, como Abogados, Procuradores, Escribanos, Subalternos y Auxiliares se crean con derecho á cobrar alguna cantidad de los bienes del concurrido Sr. Torrelles, en las causas seguidas contra el mismo por ésta á don Manuel Boza, D. Antonio de la Iglesia, D. Alonso Ardanuy, D. María de los Ángeles Balber, D. Antonio Escobar, don Angel Gómez Góngora, D. Vicente Romero, D. Francisco Villalba, D. José María Naranjo, D. Galo Hernández, D. José de Cárdenes, D. Rafael Ruiz del Portal, don Luis Espinosa, D. José Benavides, don José María de la Puerta, Marqués de Cardenosa, D. Carlos Rivera y D. Carlos Pulgarín, en solicitud de que se declare que

todos los demandados, por razón de indemnizaciones de honorarios, derechos y costas tienen que acudir al juicio de concurso, para en él, y por el orden de graduación que les corresponda, hacer efectivos sus derechos, condenándoles á estar y pasar por esta declaración, y á que consentan en la cancelación de los embargos trádicos en dichas causas y en las costas á los que de modo expreso se opongan á estas protestaciones, se ha mandado, por providencia de hoy, se haga un segundo emplazamiento á todos los demandados, como interesados, por razón de honorarios, derechos y costas en las causas antes expresadas, que son desconocidos, para que en el término improrrogable de ocho días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se declararán en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento á los expresados demandados, desconocidos, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos de esta capital.

Córdoba, 7 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

X—2356

GETAFE

D. Arturo Muñoz Almanza, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refundó se tramita un expediente á instancia de D.^a Angela Guerrero García sobre adjudicación de los bienes quedados á la defunción de D.^a Carmen Guerrero García, á que están llamadas personas, sin designación de nombres, en el que se interesa por parte de la actora se haga la designación de herederos de la D.^a Carmen en la forma siguiente: doña Angela Guerrero, hermana de la difunta, en una sexta parte; á D. Pío, D. Wenceslao, D.^a Rosa, D. Fermín, D. José, D. Cipriano y D. Pantaleón Guerrero, como hijos de D. José, hermano de la D.^a Carmen, de otra sexta parte; á D.^a Jesusa Guerrero Pinto y D.^a Sagrario Guerrero y Cañego, como hijas de D. Vicente otro hermano de D.^a Carmen, de otra sexta parte; á D. Carlos Guerrero y Taboada, como hijo de D. Hilario, hermano de D.^a Carmen, de otra sexta parte; á doña Paloma, conocida por Venancio, y á doña Patrocinio del Pozo Guerrero, como hijos de D.^a Gregorio, otra hermana de D.^a Carmen, de otra sexta parte, y á doña Soledad, D.^a Mata, D.^a María y D.^a Saturnina Guerrero y Rojas, como hijos de D. Bartolomé, otro hermano de D.^a Carmen, de otra sexta parte.

En su virtud, se llama por este segundo edicto á los que se crean con derecho á los bienes, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del intrascrito, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que es el segundo llamamiento que se hace, y que á partir del primero no se ha presentado nadie á más de los nombrados alegando derecho á los bienes.

Dado en Getafe á 6 de Diciembre de 1912.—Arturo Muñoz.—Ante mí, Licenciado Ramón Santa María. X—2358

HELLIN

D. Carlos Carrasco Maldonado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente, y término de veinte días, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe, embargada á D. Juan Antonio Marín Salazar para hacer pago á doña Matilde Andrés Asesora de principal, interesos y costas, en los autos de que se hará mención.

Una labor, nombrada Campillo de Marín, conocida también por Campillo del Negro, que radica en el término municipal de Chinchilla, y está constituida por la agrupación de siete suertes ó porciones que se reúnen, con una cabida total de 1.122 fanegas 18 caleminas de tierra, equivalentes á 856 hectáreas 67 áreas y 90 centíareas, con su correspondiente caserío, y linda: por Norte, con tierras de la labor y monte de los herederos de don Juan Bravo Murillo, montes de D. Ciprián García, antes del Estado, y tierras de la labor de Horna; al Este, con el Barón de Petrel, antes los herederos de don Jerónimo Núñez Flores, y el camino de Chinchilla; al Sur, hoy el Barón de Petrel, antes los dichos herederos de D. Jerónimo Núñez Flores, y al Oeste, con terrenos de Mercadillos, antes de D. Fernando Fernández Falcón.

Las suertes agrupadas que la componen son:

Una suerte ó trozo de tierra de labor de 715 fanegas y un calemin, equivalentes á 596 hectáreas 90 áreas 67 centíareas, en el cuerpo de la labor del Campillo del Negro, que linda: por Saliente, con tierras del Barón de Petrel, antes de D. Jerónimo Núñez; Mediodía, el mismo y herederos de D. Remedios Salazar; Poniente, camino de Chinchilla y tierras de Pozo Cañada, y Norte, los herederos de José Sánchez, antes los de D. Juan Bravo Murillo. Dentro de cuya suerte se encuentran varias porciones vestidas de monte, con rodales de matascenes y algunas caarrascas, con algunas más rubia y parda, dejándose ver la labor señalada, a pesar de que no está labrada; tasada porcialmente esta suerte de tierra en 30.250 pesetas.

El caserío mencionado, destinado al servicio de la labor, que consta de casa para el dueño, que en la planta baja tiene una entrada, cocina, despensa, retraite, comedor, una sala á la izquierda y otra, con alcoba, á la derecha, dos dormitorios, otra despensa, dos patios, dos cuadras y un palomar, y el piso alto destinado á graneros, unido á los que pisan en las demás obras; casa para venteros con una cocina, un dormitorio con alcoba y una despensa; casa del guarda, con una cocina y dos dormitorios, una cuadra cepeza para nuevo mulas, un corral para el ganado, dos pequeñas cuadras y dos pocilgas, un pequeño edificio sin terminar, una cochería y una pequeña ermita; separado del cuerp general del edificio un pequeño cobertizo que sirve de cochera, una era de paz trillar y un pozo de agua viva; tasado este predio en 8.000 pesetas.

Un trozo de terreno de siete fanegas de extensión, equivalentes á cuatro hectáreas 90 áreas y 30 centíareas, al lado del Cañón Blanco, que linda por todos vientos, con montes que fueron del Estado, hoy de los herederos de José Sánchez; tasado en 500 pesetas.

Una dehesa de monte, que comprende el Cerro del Molino, Lomas de la Pandosa y el Cerro Pardo, con una extensión los dos primeros de 161 fanegas, equivalentes á 112 hectáreas 79 áreas 15 centíareas, y linda: por Saliente, la dehesa de Calderones; Mediodía, la del Campillo y tierras del Barón de Petrel, antes de don Jerónimo Núñez Flores; Poniente, Lomas

del Purgatorio y D. Juan Antonio Marín y el Cerro Pardo, que tienen una extensión de 65 fanegas, equivalentes á 45 hectáreas 53 áreas y 69 centíareas, lindando: por Saliente, con labor del Dueño, camino de Chinchilla y los herederos de José Sánchez, antes D. Pedro Martínez; Mediodía, los herederos de D. Gonzalo Marín; Poniente, con otra suerte de la misma dehesa, y Norte, los repetidos herederos de José Sánchez, cuyos trozos se hallan poblados de pinos, carrascas, caarrascas corpulentas, muchos matascenes, mata gorda y rubia, ondoso, romero y otras matas rastreras; tasada porcialmente en 24.500 pesetas.

Varios medianiles de loma en el paraje de las Madrigueras, de cabida 59 fanegas, equivalentes á 40 hectáreas 63 áreas y 29 centíareas, lindando á todos vientos con terrenos de esta labor del Campillo, tasado en 3.480 pesetas.

Una baza á la izquierda del camino de Concichilla, llamada Pieza larga, que tiene de extensión 20 ó 21 fanegas con nuevo calemin, equivalentes á cuatro hectáreas 72 áreas y cinco centíareas; lindando: por Saliente y Mediodía, con el camino que va á la labor de Horna á Petrel y otros puntos; Poniente, el Barón de Petrel, antes D. Jerónimo Núñez Flores, y Norte, con más terrenos de esta labor; tasada en 540 pesetas.

Otro trozo de labor, nombrado Solana de la Cuesta de las Bajuras, que consta de 110 fanegas y un calemin, equivalentes á 77 hectáreas seis áreas y 25 centíareas; lindando: por Saliente y Mediodía, con terrenos del Barón de Petrel, antes de D. Jerónimo Núñez Flores; Poniente y Norte, con montes de la Pardosa; tasado en 10.900 pesetas, ascendiendo el valor de tasación de toda la finca á 192.290 pesetas.

Para cuya diligencia de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 32, se ha señalado el día 20 del próximo mes de Enero, y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que proviamente se conseñe en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirvo de tipo para la subasta, y que ha sido suplida la falta de titulos, los cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Así está acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia que insta el Procurador D. Agustín Cárdenas, en nombre de D. Matilde Andrés Asesora, contra D. Juan Antonio y D. Federico María Salazar, sobre pago de cantidad.

Dado en Hellín á 5 de Diciembre de 1912.—Carlos Carrasco.—El Secretario, Francisco Basca. X—2361

IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se rescharán, que fueron sustraídas del término de Moreda, y que son de la propiedad de Benito Vilchez Jiménez, así como á la busca y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Sillas de las caballertas.

Un mulo tordo, de siete años, un dedo más de la marca, colina, tiene en el escollar derecho una cruz de pelo blanco.

Otro castaño claro, de tres años, un poco bragao y tres dedos sobre la marca.

Dado en Iznalloz á 27 de Noviembre de 1912.—Fernando Rodríguez Aguilera. P. M. de S. S.: El Secretario, Joaquín N. JO—14324

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se rescharán, que fueron sustraídas del término de Benalúa de las Villas, en terrenos del cortijo las Peñuelas, y que son de la propiedad de D. Antonio Martínez Lamas, así como á la busca y detención de la persona ó personas, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Sillas de las caballertas.

Un mulo castaño claro, de tres á cuatro años.

Otro mulo negro con una cicatriz en el lado derecho de la culata, de cinco á seis años.

Otro mulo negro cerrado con un lucero pequeño en la frente; y

Una mula negra, cerrada, las cuales caballerías estaban todas trabadas.

Dado en Iznalloz á 20 de Noviembre de 1912.—Fernando Rodríguez Aguilera. P. M. de S. S.: El Secretario, Joaquín N. JO—14325

MAHÓN

En causa que se instruye á virtud de querella deducida por el Procurador don José Pérez Bozzo, en nombre y representación de D. Francisco Conforto, vecino de San Luis, sobre cosa que se supone cometida al causarle un crédito de 900.000 pesetas que tenía á su favor el Banco de Mahón, contra el Fomento Industrial y Agrícola de Menorca, se cita, llama y emplaza á todos los arrendadores del referido Banco de Mahón que hayan sido perjudicados por dicha operación, y cuyos nombres y domicilios son desconocidos, para que comparezcan y manifiesten si desean mostrarse parte en la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderles.

Mahón, 25 de Noviembre de 1912.—El Secretario judicial, Juan Ripoll.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Bargall.

JO—14324

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, reego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la yegua que al final se resguardó, de la propiedad de D. Rosario Benítez y Benítez, que la noche del 3 al 4 del actual, desapareció de la finca combrada El Gallo, de este término, donde estaba pastando, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrá á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllos con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal

motivo se instruye en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de la yegua.

De seis años, alzada 1,60 metros, pelo castaño, marcas confusas en la nalga derecha, lucera, cabos negros, y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda V número 10.

Dado en Montoro á 30 de Noviembre de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—14385

NOVELDA

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Novelda y su partido.

Por la presente requisitoria, y en virtud de auto dictado en el día de hoy en causa que instruyen con el número 37 contra el procesado Manuel Cerdá García, apodado Cagapoca, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra dicho procedido resultan en dicho sumario, apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Novelda á 28 de Noviembre de 1912.—Manuel Fuentes.—Juan Camino. JO—14387

PURCHENA

El Sr. D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa número 101 del corriente año, que de oficio se instruye sobre robo de caballerías á Antonio Cruz Cruz, vecino de Urraca, por providencia de esta fecha ha mandado citar á los gitanos Antón el Caño, su mujer y su suegra y á Juan José, criado de José Rodríguez Rodríguez (a) Chaparro, sin domicilio conocido, para que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de proceder contra ellos á lo que haya lugar.

Purchena, 29 de Noviembre de 1912.—El Secretario judicial interino, Alfredo Daza. JO—14340

VIVERO

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de Vivero.

Hago público: Que en este Juzgado, y á instancia del Procurador, D. José Santiago Seijo, representando á D. Carmen Goas Abadín, esposa de D. Ricardo Corral Iustiz, mayores de edad, labradores y vecinos de Magazos, se substancian autos de declaración de herederos abintestate de D. Vicente Goas Mariño, fallecido en la ciudad de Matanzas, Isla de Cuba, en cuyos autos se dictó con fecha 22 de Octubre último, la providencia que contiene el siguiente particular: «Dada cuenta y á los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llámense por edictos que se fijen en el sitio de costumbre de este Juzgado y parroquia de Magazos, insertándose otro en el Boletín Oficial de la provincia, anunciando la muerte sin testar de D. Vicente Goas Mariño, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.»

Se hace constar á los efectos del artículo citado que la peticionaria es sobrina carnal del intestado, y conocida, por hoy, como su más próxima pariente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente edicto.

Dado en Vivero á 30 de Noviembre de 1912.—Silvino Alvarez.—D. S. O., Jesús Alfeirán. X—2359

D. Antonio Señorans Blanco, Juez de instrucción de Celanova, en comisión en la ciudad de Vivero.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Piñeiro, Antonio Alonso Castaño, Pedro Martínez Solvera, Ramón Palau Lago, Balbina Tresca, Lorenzo, Antonio Rey Saigüero, Luis San Juan Abad y Vicente Casabell Pascada, ausentes en Buenos Aires; á Lorenzo Franco Rey, José Sánchez Lago, Manuel Ostrillón Paz, Casilda Ostrillón Paz, Vicente Cal Gómez, Flora Cal Gómez, Ramón Fernández Franco, Juan Antonio Abella y Robustiano Rodríguez, ausentes en Montevideo; á José Gómez Sánchez, ausente en La Habana y á Miguel Melián Cacilda, Enrique González Rivera y Andrés Rodríguez Cauchamil, ausentes en ignorado paradero, todos vecinos de Cillero, término municipal de esta ciudad, para que á término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, al efecto de ofrecerle las acciones del procedimiento, en sumario que me hallo instruyendo por comisión especial, en averiguación de si el Actuario de este Juzgado de instrucción de Vivero, viene percibiendo ó ha percibido derechos por expedir documentos á los emigrantes.

Dado en Vivero á 29 de Noviembre de 1912.—Antonio Señorans.—D. O. de S. S., José Prieto. JO—14348

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.131, seguido en este Juzgado contra Antonio Moreno Bravo, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 23 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Tomás Bordallo y D. Enrique Arroyo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonio Moreno Bravo;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Moreno Bravo, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Arroyo.—Tomás Bordallo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Moreno Bravo, expido la presente en Madrid á 25 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—14471

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.087, seguido en este Juzgado contra Vicente de Frutos, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 26 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Arroyo y D. Tomás Bordallo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Vicente de Frutos;

»Fallamos, condenando al denunciado Vicente de Frutos, á la pena de 30 pesetas de multa y cinco pesetas de indemnización para la Compañía de Tranvías, y las costas del juicio, y, en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondientes y condenanza subsidiariamente, en cuanto á la indemnización, al dueño del carro Francisco Uría.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Arroyo.—Tomás Bordallo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Vicente de Frutos y Francisco Uría, expido la presente en Madrid á 27 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—14469

VICÁLVARO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, por el presente se cita á Gregorio Castro Crespo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado á celebrar juicio de faltas el día 13 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará en su rebeldía el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicálvaro á 15 de Noviembre de 1912.—El Secretario, P. H., Joaquín Villa.—V.º B.; El Juez municipal, Pedro Barroso. JO—14294

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

D. Luis Sancho Miñano de Castro, Coronel de Infantería, Juez instructor de la Capitulación General de Melilla y del expediente que se sigue contra Rafael Ruiz y Ruiz y María Peña Lazo por la falta de haberse inferido lesiones mutuamente.

Certifco: Que por la presente y única requisitoria citó, llama y emplaza al mencionado Rafael Ruiz y Ruiz, apodado el Templado, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, de oficio cochero, para que dentro del término de treinta días comparezca en este Juzgado, calle de Málaga, número 6, principal primera, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé si no comparece en el plazo señalado.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen y ordenen la busca y captura del referido individuo, y en caso de ser habido sea conducido en esta Plaza y á mi disposición.

Dado en Melilla á 26 de Noviembre de 1912.—Luis Sancho Miñano.

JG—6360